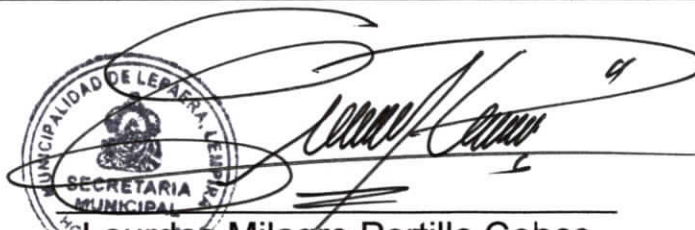




Sesión Ordinaria Acta No. 22-20-12-2022
Corporación Municipal

Agenda a Desarrollar en reunión de Corporación Municipal del 20 de Diciembre de 2022.- Detallada a continuación:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1	Apertura y Bienvenida de la sesión	Alcalde Municipal
2	Invocación a Dios	Comisionado Municipal Mervin Vásquez
3	Comprobación del Quorum	Secretaria Municipal
4	Lectura y aprobación de la agenda a desarrollar	Secretaria Municipal
5	Lectura, aprobación y firma del acta de la Sesión Anterior	Secretaria Municipal
6	Lectura de correspondencia	Secretaria Municipal
7	Lectura y aprobación de Dominios plenos	Corporación Municipal- Secretaria Municipal
8	Tema Forestal del Municipio de Lepaera Lempira, con participación de Prof. José Arnaldo Gómez, Directos del Instituto de Conservación Forestal (ICF) en el Departamento de Lempira	Corporación Municipal y Prof. José Arnaldo Gómez
09	Informes	Corporación Municipal- Secretaria Municipal
10	Asuntos varios	Corporación Municipal


Lourdes Milagro Portillo Cobos
Secretaria Municipal



REUNIÓN ORDINARIA

ACTA N° 22-20-12-2022

Alcaldía Municipal de Lepeera Tempira, a veinte días del mes de Diciembre del año dos mil Veintidos; Reunidos en el local que ocupa la Sala de Sesiones "Los Alcaldes" en las instalaciones de la Municipalidad de Lepeera Tempira, Siendo las 9:30 de la mañana, preside la Reunión Ordinaria el Alcalde Municipal Félix Pineda Pérez, contando con la presencia de la Vice-Alcaldesa Municipal María Sofra Mila Cuadado, con la presencia de los siguientes regidores por su orden: Regidor N.1 Mariano Torres, Regidora N.3 Nohra Azucena Portillo, Regidor N.4 Carlos Efraín Castellón, Regidor N.6 Abdurío Lara Cordero, Regidora N.7 Marcelly Lisseth Ruiz, Regidor N.8 José Alexis Rodríguez, con la presencia del presidente de la CCT Alfredo Nolasco, el comisionado Municipal Mervin Vázquez, faltando con excusa la Regidora N.2 Rosalinda Tejada A, sin la presencia del Regidor N.5 Alex Ruben Márquez G, por Renuncia. Ante la Secretaría Municipal que da fe, desarrollando la siguiente Agenda; 1- Apertura y Bienvenida de la Sesión por el Señor Alcalde Municipal Félix Pineda Pérez, 2- Invocación a Dios dirigida por el Comisionado Mervin Vázquez, 3- Comprobación de Quórum, 4- Lectura y aprobación de la agenda a desarrollar, 5- Lectura, aprobación y firma del acta de la Sesión anterior, se leyó, aprobó y firmó, 6- Lectura de Correspondencia

1- Se recibió en la Sala al Prof. Lorenzo quien solicitó se le dé seguimiento a solicitud de problemática con cantina ubicada en el caserío el Tontolito en la Comunidad del Matzanito,

copias



Cuyo propietario es el señor Santos Mateo.
*Se realizara de forma inmediata la inspección por parte de la Dirección Municipal de Justicia.
2.- Se Recibió en la Sala a Comisión proveniente de la Comunidad de El Eden Leperos Lempira, encabezado por el Señor Oscar Cruz, quienes como Junta de agua del proyecto Nuevo de dicha Comunidad, denuncian la interrupción para la finalización del mismo por parte del señor Alfredo Nolasco como parte de la otra junta de Agua existente en la Comunidad, manifestando que este le han cortado líneas que impiden el funcionamiento del proyecto, y por lo tanto el derecho que como habitantes les respalda. Por lo que en presencia del señor Alfredo Nolasco, le Solicitan no interrumpa el beneficio a la Comunidad, y a la Corporación Solicitan, se les de solución a esta problemática y que no se permita este tipo de atropellos, buscan llegar a acuerdos para beneficio de la Comunidad del Eden.
- En respuesta a manifestación de la Comisión de la Comunidad del Eden el señor Alfredo Nolasco quien forma parte de la Junta de agua del primer proyecto de agua de dicha comunidad y quien también es presidente de la comisión Ciudadana de transparencia, manifiesta lo siguiente: aclara que el Nuevo proyecto no es de toda la Comunidad sino de una parte, que en ningún momento ha violentado sus derechos, y que la línea que se interrumpió pertenece al proyecto donde el forma parte, por lo tanto no ha cometido ningún atropello manifestó. -- Alcalde Felix Pineda, inicia felicitando a la Comisión por las acciones que toman para beneficio de su comunidad, y la disposición de la Corporación en resolver



y apoyar el desarrollo de cada Comunidad del Municipio, recalcando que el agua es un derecho y que no puede ser interrumpido, por lo tanto pide a las partes dialogar y llegar a acuerdo y por parte de la Corporación se le buscara solución inmediata a esta problemática.

- Regidor Abdulla Lara: Considera preocupante esta situación, no se pueden obstruir ningún proyecto Comunal, Considera urgente una inspección por parte de UMA y la Dirección Municipal de Justicia para solventar esta situación con presencia de ambas partes.-

- Se hizo llamar al Director Municipal de Justicia el señor Javier Martínez para darle indicaciones y manifestarse al respecto con base a ley.-

+ El cual manifestó que el único titulado para resolver este tipo de situaciones es la Municipalidad al no llegar acuerdos entre las partes, esto según lo establecido en la ley marco de agua potable y saneamiento de Honduras, se debe realizar una verificación de datos si lo hubiere y darle solución a la problemática para que dicho proyecto sea puesto en marcha.

* Por lo que la Honorable Corporación Municipal determina, Que UMA, la Dirección de Justicia encabezada por Javier Martínez y en compañía de ambas partes, realicen inspección de acuerdo a los parámetros legales establecidos, y buscar la solución que corresponde, el día de Mañana Miércoles 21 de de Diciembre 2022 a las 9:00 AM En la Comunidad del Eden Lepaera Tempira.-

7-Lectura y aprobación de Dominios Plenos.-

1- Se le dio lectura a solicitud en Dominio Pleno a favor de los señores José Alfonso Quintanilla y Gladis Suyapa Gómez Hernández (esposos),



de un terreno ubicado en Jocoro Lempira Lempira, realizando la siguiente aclaración: en Acta N° 72-04-10-2022 consta la Solicitud en Dominio Pleno a favor del señor José Alfonso Guintanilla, de forma individual, pero siendo que son legalmente casados tomaron la determinación de solicitarlo ambos. * La Corporación Municipal autoriza al jefe de Catastro Municipal el Señor Jorge Ponce para que realice las diferentes tramitaciones, mediciones e inspecciones del Dominio pleno solicitado y emitir el Dictamen correspondiente. 8- Tema Forestal del Municipio de Lempira Lempira, con participación de Prof. José Arnuldo Gómez, en su condición de Director del Instituto de Conservación Forestal (ICF), exactamente de 71 Municipios del Departamento de Lempira. * Regidor abduko Lara expone que la intención de invitar al honorable profesor, es para informarnos, y de ser posible llegar a acuerdos en el tratamiento de los permisos de talar bosque, de conocer el procedimiento que realiza ICF para extenderlos, esto en pro de la protección del medio ambiente. Se puso en contexto el Cabildo abierto ambiental al cual se celebró el 17 de Junio de 2022, en el cual se aprobó y declaró una veda forestal, por medio de la cual se busca evitar la depredación del bosque, de los recursos naturales y permitir su reproducción y subsistencia. Así mismo se menciona el tema de los planes de manejo que extiende este instituto ya que necesitamos resolver Solicitud sobre un plan de manejo en Alegrias Lempira Lempira, misma que se ha venido discutiendo en ocasiones anteriores. - Prof. Arnuldo Gómez explica que ICF es el órgano del Estado encargado de administrar las

copia

políticas, planes, programas y proyectos vinculados al recurso forestal, para garantizar su manejo racional y sostenible a nivel público, privado y comunitario, garantizando la sostenibilidad ambiental y asegurando el desarrollo social, cultural y económico de las personas. Asimismo según lo establece el Acuerdo N: 006-2018 del ICF el plan de manejo es el instrumento técnico, legal y operativo que establece los objetivos y fines de la gestión de una determinada área forestal incluyendo la programación de las inversiones necesarias y de las actividades silviculturales de protección, conservación, restauración, aprovechamiento y demás que fueren requeridas para lograr la sostenibilidad del bosque, de acuerdo con sus funciones económicas, sociales y ambientales, su vigencia será la de la rotación que se establezca en función de los objetivos del plan; menciona que este plan tiene una duración de 5 años pero cada año se requiere un plan operativo. Pero hay deberes que cumplir, tienen obligaciones, que de no cumplirlas incurren en responsabilidad civil y penal, además manifiesta que el estado cobra fianza a los beneficiados (quienes adquirieron el plan de manejo), para que estos queden obligados a reforestar caso mismo, manifiesta que ICF realiza supervisiones quincenales, así mismo las autoridades municipales están en la plena libertad de realizar vigilancia para su debido cumplimiento. Aclara que estos planes solo los autoriza ICF, bajo las condiciones respectivas, que una vez autorizados se deben dar cumplimiento, y los solicitantes deben ajustarse a lo establecido en plan de arbitrios.



de cada municipalidad, en cuanto a valores pero en cuanto a autorización solo le corresponde a ICF.- ICF es responsable de acuerdo a su ley y las Municipalidad de acuerdo a las propias.- Regidora Marcelly Ruiz, les menciona que como Instituto deben estar presentes en todo momento para que estos planes se cumplan tal como se establecieron.- Así mismo menciona que se debe socializar nuevamente la Veda Forestal, darle publicidad para mayor conocimiento de los ciudadanos y reglamentarla para aplicarla con apoyo de ICF.- Después de discutir y vertir diversas opiniones respecto al tema, se agradeció la presencia del Prof. José Arnaldo Gómez así mismo por la valiosa información compartida.- Y despidiendo de esta información se dio lectura a

8.2- Solicitud enviada por el Señor José Enrique Vázquez residente en la ciudad de Santa Barbara, quien también en fecha 15 de febrero 2022 solicitaba la autorización de corte de madera en el sitio Las Alegrías Tepicera Lempira, el cual le autorizó ICF según plan de manejo - resolución N° OC-0244-001-00242-2021.- Pero en esta ocasión se manifestaron en desacuerdo con lo establecido en el Plan de arbitrios el cual establece el pago de L3.00 por pre tablar.- en esta fecha solicitan autorización para corte de madera en el sitio antes mencionado según prorrogado plan operativo anual OC-0244-001-00242-2021 de fecha 24 de septiembre 2022. Otorgada por resolución del Instituto de conservación forestal; prorrogada otorgada debido a que no se ha extraído nada del volumen autorizado, en la cual también establece las



responsabilidades en las que incurre el propietario del terreno, y que por lo tanto esta obligado a cumplir.- adjunta a la solicitud, copia de prórroga anual registro No. OC-0244-007-00242-2021, así mismo la resolución de la sub-Dirección de Desarrollo Forestal Plan Operativo Anual No. OC-0244-001-00242-2021 para su debida autorización.- en la solicitud manifiesta someterse al pago correspondiente según plan de arbitrios el cual corresponde a L.3.00 por pie tablar.

1.2 * Por lo que en base a lo que establece el ICF, y siendo que este es el unico autorizado para extender estos planes de manejo, en vista de que el solicitante cumplirá los parámetros establecidos en el plan de arbitrios Municipal y somete al debido cumplimiento de sus obligaciones respecto a esta plan, la honorable Corporación Municipal de Lempira Lempira en uso de las facultades que la ley le confiere:

ACUERDA; Autorizar el corte de madera de pino en el sitio, las Alegrias Lempira Lempira el cual esta autorizado por el Instituto de conservación forestal, según plan operativo, resolución No. OC-0244-007-00242-2021 en propiedad de los Señores Adrian Vasquez Espinoza y Omar Vasquez Tejada, inscrita en el Registro de la propiedad del Departamento de Lempira bajo el asiento N. 54 Tomo 302 y bajo el asiento N. 19 Tomo 293 en un área de 12.67 ha en las cuales Cortarán 273 árboles que cubican un volumen total de 1,174.3432 M³ de madera en rollo de conífera que Seran procesados por industrias Varías.- Del cual se debera realizar el pago de L.3.00 por pie



Tablar a la Municipalidad de Lepaera Lem-pira según plan de arbitrios, así mismo se establece la permanente vigilancia por parte de la Unidad Municipal y Ambiental (UMA) y de la Dirección Municipal de Justicia para su debido cumplimiento. - - - -

9- INFORMES: 1- La Honorable Corporación Municipal de Lepaera Lem-pira en uso de las facultades que la ley le confiere aprueba Informe mensual de actividades correspondiente al mes de Noviembre de 2022. - Así mismo evaluación de Control Interno practicada al área de Recursos Humanos del 25 de Enero al 30 de Diciembre de 2022. - 2- Se les hizo entrega de Informe Financiero correspondiente a Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre 2022, presentado por lady Yolany Vázquez, Tesorera Municipal. - 3- Se hizo entrega a los miembros de la Corporación el Resumen General de Ingresos por parte de Administración Tributaria correspondiente al mes de Noviembre 2022, con un total de L. 753,082.48. - Así mismo presenta morosidad de contribuyentes al mes de Noviembre 2022 con un total de L. 3,473,378.70. 4- Se le dio lectura a informe enviado por el jefe de Catastro Municipal el señor Jorge Alberto Ponce, en donde manifiesta que recibió solicitud de la señora Celsa Díaz Rodríguez, vecina de esta ciudad, sobre el caso de la compra de un solar urbano al señor Juan Angel Lara Serrano con DNI 1313-1162-00306 vecino de esta ciudad, en el cual solicita la solución a problemática, debido a que este se encuentra como parte y dentro de la calle que conduce desde la vivienda de la familia Posadas-Bautista



hasta la calle de la familia de Hugo Alberto Serrano en el barrio San Juan de la ciudad de Lepoera Lempira.-, por tratarse de un caso que involucra a otras familias que estan en similares situaciones y ocupando la calle, solicita a la Honorable Corporación Municipal las orientaciones pertinentes del procedimiento que contribuya a resolver este y otros casos similares encontrados en la ciudad.-

-Despues de analizar, olocutir y estudiar la información enviada por catastro Municipal, la Honorable Corporación Municipal de Lepoera Lempira en uso de las facultades que la ley le confiere acuerda en vista de que la Dirección Municipal de Justicia, es la en cargada de aplicar leyes, reglamentos, normas y ordenanzas en todo lo relacionado a los diferentes conflictos o litigios que se presentan de parte de los ciudadanos del término Municipal se ordena a la Dirección Municipal de Justicia cuyo encargado es el señor Javier Martinez, a realizar las diferentes indagaciones e inspecciones y dar solución a esta problemática presentada en el barrio mencionado en la ciudad de Lepoera Lempira, por solicitud de la Señora Celsa Diaz Rodriguez. CUMPLASE.-

10.- Asuntos Varios.- No hubieron - - -

sin más que tratar se da por terminada la sesión de corporación correspondiente al día de 20 de Diciembre de 2022.- Se firma para constancia.



[Signature]
Marcelo Ruiz
Residente

[Signature]
Nolvia Acuña Portillo A.

[Signature] *[Signature]*